



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JOSE LUIS GAJARDO ROJAS, PARA
SERVICIO DE SANITIZACION DE DEPENDENCIAS
MUNICIPALES.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**26 OCT 2022
2405**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1181 de fecha 26.10.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A. N°033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de Subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO

- Que por medio de solicitud de pedido N°1431 de fecha 25.10.2022 emitida por la Dirección la Administración Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de fumigación (sanitización y desinsectación) de edificio consistorial, taller municipal, casa de la cultura y seguridad pública.
- Que la Empresa de propiedad del Sr. José Luis Gajardo Rojas, mantiene Resolución Sanitaria Vigente, según da cuenta documento emitido por SEREMI Región de Valparaíso, bajo el número 709 de fecha 03.09.2012, la que en su Punto N° 5, indica que se renovará en forma automática por iguales periodos mientras no sea dejada sin efecto por parte de la autoridad sanitaria.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y atendido a que ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, la contratación se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, DS N° 250 artículo 10 N° 7 letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 110,34% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación del Proveedor José Luis Gajardo Rojas, Rut N° _____ con domicilio en _____ para que este último realice servicio de fumigación (sanitización y desinsectación) de edificio consistorial, taller municipal, casa de la cultura y seguridad pública.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio contratado la suma de \$ 1.547.000.- (un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos) impuesto incluido.

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-001 denominada "SERVICIO DE ASEO" correspondiente al presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

26 OCT 2022

2405

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 OCT 2022

FECHA SALIDA: 26 OCT 2022

OBSERVACIÓN N°